



DECRETO ALCALDICIO N° 736 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 08 MAR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 411 de fecha 06.03.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la "Adquisición de Materiales de construcción Programa Autoconsumo". Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la "Adquisición de Materiales de construcción Programa Autoconsumo"

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

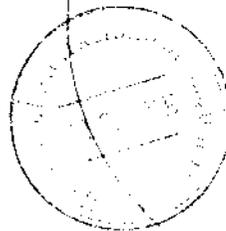
DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Ibetty Escobar González, Directora Desarrollo Comunitario, Srta. Bárbara Cantillana Sanhueza, Encargada del Programa Familias, Marieta Zamorano Peñaloza, Apoyo Administrativo Dideco o quienes lo subroguen.

IMPUTESE El gasto de \$2.483.000 IVA Incluido debe ser imputado en la cuenta 114.05.15.011 Programa AUTOCONSUMO, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IBG/BCS/bcs
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Dirección Des. Comunitario
Archivo.-